

## A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2009, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector Unificado SUS PLA-1 y 2 del PGOU vigente de Motril, para la ordenación de dicho Sector, promovido por la Junta de Compensación del referido sector, habiendo sido depositado dicho expediente tanto en el Registro Municipal de Planeamiento (nº 7/2009), como en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, a los efectos previstos en el art. 21 del Decreto 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el art. 22.2 del referido Decreto 2/2004, haciendo saber que contra el citado acuerdo podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, sin perjuicio de que pueda formularse cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

Motril, a 11 de enero de 2010

EL ALCALDE,